

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7266 ELITE MAR, S.A.

Anuncio de reducción de capital mediante la compra y amortización de acciones propias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 30 de diciembre de 2015, en su domicilio social, Urbanización Serrallo, apartamento 518, Granada, se acordó por unanimidad la compra de acciones propias y reducción de capital por amortización de las mismas en la cifra de ciento setenta y seis mil seiscientos setenta y tres euros (176.673,00 €) acciones de diez euros de valor nominal cada una, números: 1 al 161.966, ambos inclusive; 173.501 al 185.466, ambos inclusive; 197.001 al 198.600, ambos inclusive, y 198.601 al 199.741, ambos inclusive

Asimismo, se acordó amortizar las acciones adquiridas y detalladas anteriormente, reduciendo el capital de la sociedad en un millón setecientos sesenta y seis mil setecientos treinta euros (1.766.730,00 €) importe nominal de las acciones propias adquiridas.

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada, el artículo siete de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo siete. Capital social y acciones.

- a) Capital social: El capital social se fija en la cifra de trescientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta euros (353.260,00 €). y está representado por 35.326 acciones nominativas, de clase única, de 10 euros de valor nominal cada una.

- b) Renumeración de acciones: Las acciones sobrantes de la amortización quedan agrupadas en una única serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.326, ambos inclusive. Las acciones están suscritas y desembolsadas en su totalidad."

Se facultó a doña María del Pilar Mateu Gippini y a don Antonio Mateu Gippini, indistintamente, para comparecer ante Notario y/o cualquier otro organismo, público o privado, para elevar a públicos los anteriores acuerdos y realizar cuantas gestiones fueran necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

La presente publicación se realiza a los efectos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Granada, 6 de julio de 2016.- El Consejero delegado, doña María del Pilar Mateu Gippini.

ID: A160044062-1